



EXPEDIENTE: BP13/719 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO: VLADUT MARIUS CIMPEANU **DNI:** X9589042
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PEÑALOSA, 8
LOCALIDAD: 14000-CORDOBA CORDOBA
HECHOS: Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.
PESCAR SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 57-1 1
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 0
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel M^a Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*
ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

• • •

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de caza. (2015080039)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de esta misma Ley, los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Infracciones, Ctra. de San Vicente, 3 -06007- Badajoz.

Mérida, a 12 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTÍCULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEN
BC14/135	DICAFERCAN, SL	B38472833	Apdo. Correos, 14 – Guareña	Inicio y Pliego	GRAVE	86.1.16	3.077,49 euros	10 días para Pliego de Descargo
BC14/192	PEDRO RODRÍGUEZ MORENO	76226778-V	Palanca, 8 - Valdivia	Inicio y Pliego	LEVE	85.1.8	78.00 euros	10 días para Pliego de Descargo
BC14/224	ANGEL LUIS FERNÁNDEZ GONZALEZ	53264709-X	Castelár, 13 – 5º B – Villanueva de la Serena	Inicio y Pliego	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 102 del Reglamento	572.00 euros	10 días para Pliego de Descargo
BC14/209	GREGORIO DÍAZ RAMIREZ	53566423-K	Mirasierra, 17 - Madrid	Inicio y Pliego	GRAVE	86.1.24 en relación con art. 49.1.b	572.00 euros	10 días para Pliego de Descargo
BC14/213	ANTONIO PEREZ MOLINA	53738486-K	Jerte, 20 – Don Benito	Inicio y Pliego	LEVE	85.1.8	78.00 euros	10 días para Pliego de Descargo
BC14/221	ANTONIO PEREZ GOMEZ Y OTROS	5595952-Y	Moret, 24 - Cáceres	Inicio y Pliego	GRAVE	86.1.16	2.878,9 euros	10 días para Pliego de Descargo

• • •